

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/11	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Asuntos de relevancia»
Fecha	10 de octubre de 2022
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:40 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	ALICIA PEREZ PUERTAS	Sí
70060576T	ELISA DE LA TORRE ROLDAN	Sí
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	Sí
51125456K	JOSE FERNANDEZ PIQUERAS	Sí
50314441D	JUANA MARIA SERRANO MIERAS	Sí
00788433Q	Julio de las Heras Vera	Sí
05235864Y	LORENZO MORA MARTINEZ	Sí
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	Sí
70042621P	María José Sánchez Fernández	Sí
51947496H	Raúl García Carretero	Sí
70037645T	VICENTE REAL DIAZ	Sí
70050772V	Carolina González Rincón	Sí
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	Sí



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
01.- Ratificar urgencia sesión	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se ratifica la urgencia de la sesión con 7 votos a favor de los concejales del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 6 votos en contra de los concejales del Grupo popular.	

02.-Expediente 2800/2022. Contrataciones. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y DE CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN VARIAS CALLES EN MORATA DE TAJUÑA	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
<p>Expediente n.º: 2800/2022 Resolución con número y fecha establecidos al margen</p> <p>Considerando la necesidad de acometer las obras de urbanización y canalización de distintos viales del municipio, relacionadas en el proyecto que obra en el Expediente.</p> <p>Visto el informe de necesidad del Sr. Arquitecto municipal que concluye que las obras son necesarias, e inaplazables;</p> <p>Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se PROPONE al pleno la adopción del siguiente ACUERDO,</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación condicionada la aprobación del expediente de gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria y subordinada la autorización y disposición del gasto al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la presente licitación, en los términos que figura en el expediente.</p> <p>TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>Intervenciones: <i>Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.</i></p>	



03.-Expediente 831/2019. Aprobación, si procede, modificación régimen dedicación concejalía.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De acuerdo con lo expuesto, y con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando la reordenación de las distintas áreas del equipo de gobierno municipal, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Modificar el régimen de dedicación parcial aprobado por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2019, del siguiente modo:

- Pasa a desempeñarse en régimen de dedicación parcial la Concejala de Juventud, Deportes y Turismo, y Seguridad Ciudadana y Protección Civil: D. Carolina González Rincón, percibiendo unas retribuciones brutas anuales de 23.800,00 euros, dejando el desempeño en ese régimen la Concejala D^a. Alicia Pérez Puertas.

- El resto de las dedicaciones permanecen inalteradas.

Segundo. - La nueva dedicación parcial será efectiva a partir de la adopción del presente acuerdo, fecha en que serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el concepto que corresponda, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - El régimen de dedicación mínima a las tareas municipales por los Concejales con dedicación parcial será la presencia en el Ayuntamiento de tres cuartos de jornada laboral (75%) todos los días laborables de Lunes a Viernes, sin perjuicio de las actividades y viajes oficiales que fueran necesarios para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Cuarto. - Aprobar una actualización anual, en los mismos términos que la que resulte de aplicación a los empleados públicos municipales, de las cantidades establecidas para los regímenes de dedicación exclusiva y parcial, con efectos a partir del día siguiente de la adopción del presente acuerdo.

Quinto. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el presente Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

04.-Expediente 831/2019. Aprobación, si procede, modificación composición Comisiones Informativas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 38 y 134 del R.O.F. y habiéndose procedido a una reordenación de las Concejalías, procede, asimismo, modificar la composición de las Comisiones Informativas permanentes, en lo relativo al Grupo municipal socialista, quedando inalteradas en lo que al Grupo municipal popular se refiere.

Considerando lo establecido en el artículo 33 Comisiones informativas de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Modificar la composición de Comisiones Informativas Permanentes en lo relativo a



los miembros del Grupo municipal, socialista, quedando como sigue:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente, o Concejal integrante de la Comisión en quien delegue.

Vocales: Tres vocales por el Grupo Socialista:

- D. Vicente Real Díaz.
- D. José Fernández Piqueras.
- D^a. Alicia Pérez Puertas.

Suplentes:

- D^a. Carolina González Rincón.
- D^a. Juana María Serrano Mieras.
- D. Lorenzo Mora Martínez.

COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA

- Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente, o Concejal integrante de la Comisión en quien delegue.

Vocales: Tres vocales por el Grupo Socialista:

- D. Vicente Real Díaz.
- D. José Fernández Piqueras.
- D^a. Alicia Pérez Puertas.

Suplentes:

- D^a. Carolina González Rincón.
- D^a. Juana María Serrano Mieras.
- D. Lorenzo Mora Martínez.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente, o Concejal integrante de la Comisión en quien delegue.

Vocales: Tres vocales por el Grupo Socialista:

- D. Vicente Real Díaz.
- D. José Fernández Piqueras.
- D^a. Alicia Pérez Puertas.

Suplentes:

- D^a. Carolina González Rincón.
- D^a. Juana María Serrano Mieras.
- D. Lorenzo Mora Martínez.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente, o Concejal integrante de la Comisión en quien delegue.

Vocales: Tres vocales por el Grupo Socialista:

- D. Vicente Real Díaz.
- D. José Fernández Piqueras.
- D^a. Alicia Pérez Puertas.

Suplentes:

- D^a. Carolina González Rincón.
- D^a. Juana María Serrano Mieras.
- D. Lorenzo Mora Martínez.

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la siguiente resolución.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*





05.-Expediente 831/2019. Dar cuenta modificación Concejalías.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Se dan por enterados	

Expediente 831/2019. Dar cuenta modificación Junta de Gobierno Local	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
SE dan por enterados	

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3P976HS64J4ZQ3X72NTDR7YXP | Verificación: <https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5